

EL LEGADO LIBERAL DE BENTHAM:
TEORÍA Y PRÁCTICA UTILITARISTA*¹

JAMES E. CRIMMINS

Huru College. The University of Western Ontario

ABSTRACT

The aim of the article is to critically survey the two principal contending interpretations of Bentham's political thought: the interventionist school, which stresses the collectivist character of his utilitarianism, and a more liberal-minded revisionist school, here labelled «facilitative», which highlights its individualist ground.

Entre los estudiosos del utilitarismo persiste una vieja polémica que se enraiza en interpretaciones indudablemente diferentes del pensamiento de Jeremy Bentham (1748-1832)². En gran medida

* Traducción de Jaume Trabal.

¹ Estoy en deuda con Margaret Moore de la Universidad de Waterloo, Larry Johnson de la Universidad de Toronto y Douglas G. Long de la Universidad de Western Ontario por sus valiosos comentarios a versiones previas de este ensayo que fue publicado en *Canadian Journal of Political Science*, 29/4 (1996), pp. 751-777 por primera vez.

² Aunque los términos de la discusión se hayan alterado considerablemente desde hace décadas, puede decirse que el debate se originó en el estudio magistral de Elie Halévy, *The Growth of Philosophic Radicalism* [*La formation du radicalisme philosophique*, 1901-1904], trad. M. Morris (1928; Clifton, N.J., 1972), especialmente p. 17-18. Halévy apuntó en el utilitarismo de Bentham una tensión entre «el principio de la identificación artificial de los intereses» y «el principio de la identidad natural de los intereses».

estas interpretaciones son fruto del mayor o menor énfasis que los comentaristas ponen en los distintos escritos y en los diferentes elementos de su utilitarismo. Sin duda que el abundante material que constituye el corpus benthamita en su conjunto favorece la aparición de puntos de vista discordantes respecto a su pensamiento. Sin embargo, no se trata tan sólo de una contienda sobre los restos de Bentham, ni es simplemente una cuestión de cómo abarcar el anodante grueso de sus escritos. Se trata también de una línea divisoria interpretativa que ilumina el reto mayor de comprender históricamente versiones rivales del liberalismo del siglo XIX y XX. Los problemas que Bentham planteó dentro de la tradición liberal han merecido sólo un interés pasajero en la bibliografía sobre el utilitarismo³, por bien que los principios utilitaristas penetran la doctrina liberal hasta niveles esenciales, a veces incluso sorprendentes. Mientras que la teoría del contrato y la teoría de los derechos naturales lockeanas se invocan con frecuencia por los liberales modernos⁴, históricamente el liberalismo también ha encontrado sustento en el utilitarismo. Herbert Spencer usaba del utilitarismo para promocionar la libertad de los individuos, para defender el orden social existente y para contrarrestar la tendencia al socialismo y a la «esclavitud»⁵. Por contra, liberales de actitud reformista como J.S. Mill y los últimos Nuevos Liberales, principalmente J.A. Hobson y L.T. Hobhouse, encontraban en la naturaleza proteica del utilitarismo una justificación para políticas claramente no-individualistas⁶. Las ideas liberales de la década de 1890 pueden rechazarse en tanto que «dogma del benthamitismo»⁷, pero como expresión teórica de la vida social británica proporcionaron a menudo los valores, supuestos y argumentos para una crítica radical del orden social. Así, Hobson y Hobhouse incorporaron el utilitarismo en el nuevo discurso liberal que, además de una economía del *laissez-faire* (y a pesar del

³ M. Freeman aborda este asunto en «Jeremy Bentham: Contemporary Interpretations», en R. Faucci (ed.), *Gli Italiani e Bentham: Dalla «felicità pubblica» all'economia del benessere* (Milano, 1982), p. 19-48, pero lo interpreta desde la perspectiva de la complejidad de la «ideología económica» de Bentham (véase especialmente p. 46-47).

⁴ El ejemplo más obvio es Robert Nozick, *Anarchy, State, and Utopia* (New York, 1968).

⁵ A Spencer debe añadirse Sidgwick, Stephen y Dicey, cada uno de los cuales abogan por una versión de individualismo utilitarista; véase M.W. Taylor, *Men Versus the State: Herbert Spencer and Late Victorian Individualism* (Oxford, 1992), cap. 1.

⁶ J.A. Hobson, *The Crisis of Liberalism* (London, 1909); y L.T. Hobhouse, *Liberalism* (London, 1911).

⁷ C. Benn, *Keir Hardie* (London, 1992), p. 100.

lema cuasi-benthamita de Herbert Samuel «la mayor libertad para el mayor número»), también conexionaba elementos de socialismo, de darwinismo social y del idealismo de T.H Green y de la forma enigmática de esta filosofía según D.G. Richtie⁸. Puede parecer una concesión acentuar el carácter utilitarista del pensamiento de los idealistas británicos⁹, pero en las manos de los Nuevos Liberales el complejo entrelazamiento de los lenguajes del liberalismo llegó a tomar cuerpo, de tan intrincado casi impenetrable, a partir de lo cual emergieron los inicios del estado de bienestar británico. Por el contrario, hoy en día el modelo utilitarista del actor racional sustenta teorías de la elección social o racional «neo-utilitaristas», pensadas en parte para explicar y predecir la acción económica y política en las democracias liberales, pero que también se usan para justificar una aproximación a gobiernos de tipo claramente libertario¹⁰. Es fácil ver que la tradición liberal ha tenido una historia ecléctica e inestable, representando una continua dialéctica entre discursos basados en consideraciones individualistas y sociales (e incluso socialistas) notablemente diferentes. Uno de los objetivos del presente ensayo, aunque por su naturaleza sea necesariamente secundario, es sugerir que estas tendencias en conflicto pueden en parte retrotraerse hasta el ambiguo legado que le proporciona Bentham, uno de sus teóricos fundacionales más ampliamente reconocido.

Puede alegárase que al adoptar esta perspectiva centrada casi exclusivamente en el individualismo y el colectivismo como polos definidores de la tradición liberal cometo una falsa dicoto-

⁸ Para un examen de las influencias que dieron forma al Nuevo Liberalismo, véase M. Freeman, *The New Liberalism* (Oxford, 1978), y «The New Liberalism and its Aftermath», en R. Bellamy (ed.), *Victorian Liberalism: Nineteenth-Century Political Thought and Practice* (London, 1990), cap. 10.

⁹ A.D. Lindsay estaba dispuesto a hacer esta concesión cuando escribió que los idealistas «son todos ellos, por todo su platonismo y hegelianismo, sucesores de los utilitaristas»; «T.H. Green and the Idealists», en *The Social and Political Ideas of Some Representative Thinkers of the Victorian Age*, ed. F.J.C. Hearnshaw (London, 1933), p. 151.

¹⁰ Compendiado en la obra de W.H. Riker, especialmente *Liberalism Against Populism: A Confrontation Between the Theory of Democracy and the Theory of Social Choice* (San Francisco, 1982). Para un examen sobre el utilitarismo en el contexto de las teorías de la elección racional/pública/social véase H.C. Harsanyi, «Utilitarian Morality in a World of Very Half-Hearted

Altruists», en W.P. Heller, R.M. Starr y D.A. Starrett (eds.) *Social Choice and Public Decision Making: Essays in Honour of Kenneth J. Arrow, volume 1* (Cambridge, 1986), cap. 3; y J. Riley, *Liberal Utilitarianism: Social Choice Theory and J.S. Mill's Philosophy* (Cambridge, 1988), cap. 2-9.

mía y que la realidad es mucho más compleja. Por ejemplo, J.W. Burrow no es el único en señalar que esta distinción focal proyecta «una imagen que se adecúa convenientemente a las preocupaciones políticas centrales de nuestros días, turbados como estamos por los temas de la nacionalización y la privatización», y que un punto de vista más adecuado exigiría abarcar bastante más, en especial el modo en que las preocupaciones *whig* de la época anterior persisten en la era liberal, confundiendo y definiendo la dirección emergente de nuevas ideas. De modo que poco se aporta al liberalismo, política y teóricamente, si omitimos la discusión de los temas típicamente *whig* como la corrupción, el equilibrio de intereses y el gobierno mixto, y si renunciamos a dar razones de los cambios continuos en las relaciones entre el gobierno local y el central, del papel de la Casa de los Loes y la monarquía, y de la independencia de los organismos corporativos (sindicatos, Iglesia de Inglaterra, universidades) dentro del estado¹¹. Sería estúpido ignorar tal protesta. Sin embargo, incluso Burrows concede que a finales del siglo XIX «la contienda entre lo que se llamaba colectivismo e individualismo se hizo... de lo más importante»¹², y hasta el punto que puede decirse que un buen número de los intérpretes del pensamiento de Bentham examinados más adelante responden a un lado u otro de esta dialéctica. ¿Y por qué no? El problema característico del liberalismo -la inevitable disputa entre el compromiso axiomático con lo individual, por un lado, y con lo social o los objetivos de la comunidad, por otro- en parte alguna se halla mejor manifestado, con la posible excepción de los escritos de J.S. Mill, que en las disquisiciones de Bentham. Como se sabe, Bentham aceptó gran parte de lo que nosotros hemos llegado a describir como principios liberales, incluyendo la libertad individual, la tolerancia, el imperio de la ley y la libertad de expresión y de prensa. Pero también tenemos que vérnoslas con otro Bentham, más claramente «moderno», un racionalista utilitarista llevado por la lógica de su teoría a acosar esos mismos principios liberales siempre que la utilidad parezca dictarlo. Este Bentham está más cercano en varios aspectos de los liberales «reformistas» del siglo XX defensores de la economía mixta que de los liberales clásicos del siglo XIX, en cuya compañía se le agrupa frecuentemente en

¹¹ J.W. Burrow, *Whigs and Liberals: Continuity and Change in English Political Thought* (Oxford, 1988), p. 125, 125-126; y B. Fontana, «Whigs and Liberals: The *Edinburgh Review* and the «Liberal Movement» in Nineteenth-century Britain», en Bellamy (ed.) *Victorian Liberalism*, cap. 3.

¹² Burrow, *Whigs and Liberals*, p.153.

las discusiones contemporáneas sobre el liberalismo. Se impone, pues, valorar las principales perspectivas interpretativas sobre el pensamiento de Bentham, indicando donde son consistentes con sus escritos y donde no. Este es el objetivo prioritario del presente ensayo.

VERSIONES RIVALES DEL UTILITARISMO DE BENTHAM

A riesgo de desatender algún intérprete en particular, la disputa sobre el carácter del utilitarismo de Bentham puede reducirse a dos escuelas de análisis —aquí denominadas «intervencionista» y «facilitadora» (o individualista)—. La mayoría de los intérpretes contemporáneos pueden localizarse dentro de uno u otro de estos dos campos y, teniendo en cuenta los desarrollos en el lenguaje del discurso político, esta bifurcación responde en gran medida a la división histórica entre los discípulos del ideario benthamita dentro de la tradición liberal. La escuela intervencionista comprende intérpretes que acentúan tendencias iliberales o autoritarias en su pensamiento, inclinándose a describir su filosofía general en términos de un intervencionismo estructurado o por principio, arraigado en el proyecto ilustrado de erigir instituciones y políticas racionalmente fundadas y a fin de educar, determinar y/o dirigir la humanidad hacia el objetivo de optimizar el bienestar personal y público.

Dentro de los intérpretes intervencionistas podemos incluir a Douglas Long, J.R. Dinwiddy, L.J. Hume y Charles Bahmueller, cada uno de los cuales enfatiza el positivismo legal de Bentham y lo asocia con la defensa de soluciones estatales o administrativas a problemas sociales, económicos y políticos en particular¹³. Por ejemplo, el amplio y completo examen de Long sobre la relación entre ley y libertad en la teoría de Bentham pone de manifiesto la temprana frustración benthamita respecto al concepto de libertad.

¹³ D.G. Long, *Bentham on Liberty: Jeremy Bentham's Idea of Liberty in Relation to his Utilitarianism* (Toronto, 1977), y «Bentham on Property», en T.M. Flanagan & A. Parel (eds.), *Theories of Property: Aristotle to the Present* (Toronto, 1978), p. 221-254; J.R. Dinwiddy, «The Classical Economists and the Utilitarians», en E.K. Bramsted & K.J. Melhuish (eds.), *Western Liberalism: A History in Documents from Locke to Croce* (London & New York, 1978), p. 12-25; L.J. Hume, *Bentham and Bureaucracy* (Cambridge, 1981); y C.F. Bahmueller, *The National Charity Company: Jeremy Bentham's Silent Revolution* (Berkeley, 1981).

Manifestando su insatisfacción general con el vocabulario político contemporáneo, Bentham escribe (ca. 1776):

La libertad... sin ser una palabra más apropiada que otras en bastantes de las ocasiones en las que viene siendo usada, y ni tan sólo apropiada en muchas otras, cuanto menos se use mejor. No haría uso de la palabra libertad en mi conversación si pudiera emplear otra que sirviera para el caso, del mismo modo que no incluiría el brandy en mi dieta si el médico no me lo ordenara: ambas cosas enturbian el entendimiento e inflaman las pasiones.»¹⁴

De acuerdo con las exigencias de la utilidad y en la medida en que concierne a la ley, la libertad debe subordinarse a la primordial consideración de la seguridad, ya que sin esta última no puede disfrutarse de la primera. Pero si la seguridad es esencial para maximizar la utilidad, entonces, según la explicación de Long, se requiere la creación de modelos estables de comportamiento, lo cual se consigue disuadiendo las actividades antisociales mediante la imposición de sanciones y otras estratagemas manipuladoras —una comprensión de la ley que resulta necesariamente coercitiva y antiética para la libertad (entendida estrictamente en sentido negativo)—¹⁵. La perspectiva de Bentham es principalmente la del legislador que idea políticas directamente dirigidas a mantener y aumentar el bienestar social; la libertad individual —sin la mano dirigente del legislador— es un agente de poca confianza para la producción de felicidad. Los términos característicos de esta comprensión de Bentham varían; además de intervencionista¹⁶, su propuesta se ha descrito, con grados diversos de anacronismo y pretensión crítica, como autoritaria¹⁷,

¹⁴ Bentham, MSS, UC 100/170 (ca. 1776), citado en Long, *Bentham on Liberty*, p. 173.

¹⁵ UC 69/44 (ca. 1774), citado en Long, *Bentham on Liberty*, p. 173; véase también Dinwiddy, «The Classical Economists and the Utilitarians», p. 21.

¹⁶ M.H. James, «Public Interest and Majority Rule in Bentham's Democratic Theory», *Political Theory*, 9/1 (1981), p. 62.

¹⁷ D.P. Crook nota cierto «autoritarismo» en las propuestas benthamitas para los «departamentos administrativos poderosos» descritos en el *Constitutional Code*, «que anticipan el estado positivo del siglo veinte», en *American Democracy in English Politics 1815-1850* (Oxford, 1965). pp. 19-20; Bhikhu Parekh subraya el carácter autoritario de la teoría legislativa de Bentham en «Bentham's Theory of Equality», *Political Studies*, 18 (1970), pp. 478-495; Janet Semple destaca los aspectos autoritaristas de las propuestas panópticas de Bentham en «Foucault and Bentham»: A Defence of Panopticism», *Utilitas: A Jour-*

despótica¹⁸, totalitaria¹⁹, colectivista²⁰, conductista («un ingeniero social empiricista de sangre fría»)²¹, constructivista²² y paternalista²³.

Los intérpretes liberales modernos de Bentham explican el significado y lugar de la libertad dentro de su teoría utilitarista de una manera bastante diferente que los intervencionistas²⁴; entre ellos podemos incluir a Fred Rosen, Lea Campos Boralevi, Allison Dube, Paul Kelly y, en cierto modo, Gerald Postema²⁵. Todos ellos

nal of Utilitarian Studies, 4/1 (1992), pp. 105-120, y *Bentham's Prison: A Study of the Panopticon Penitentiary* (Oxford, 1993); y J.R. Poynter se refiere al carácter «dogmáticamente autoritario» del plan benthamita para los pobres en *Society and Pauperism: English Ideas on Poor Relief, 1795-1834* (Toronto, 1969), p. 109.

¹⁸ P. Schwartz, «Jeremy Bentham's Democratic Despotism», en R.D. Collison (ed.), *Ideas in Economics* (London, 1986), p. 74-103.

¹⁹ Bahmueller, *The National Charity Company*; el carácter totalitario del «panopticismo» de Bentham también ha sido sugerido por G. Himmelfarb, «The Haunted House of Jeremy Bentham», en *Victorian Minds* (New York, 1968), cap. 2; y D.J. Manning, *The Mind of Jeremy Bentham* (London, 1968).

²⁰ W.H. Greenleaf, *The British Political Tradition*, 3 vols. (London, 1983-1987), vol. 1, p. 248. Mary Mack describe el pensamiento político de Bentham como un «socialismo estatal igualitario», en *Jeremy Bentham: An Odyssey of Ideas, 1748-1792* (London, 1962), p. 299.

²¹ Long, *Bentham on Liberty*, p. 33; véase también el cap. 13, especialmente p. 216-217.

²² Véase F.A. von Hayek, *Law, Legislation and Liberty: A New Statement of the Liberal Principles of Justice and Political Economy*, 3 vol. (Chicago & London, 1973-1979), vol. 1, p. 22, 74, 95, y «The errors of constructivism», en *New Studies in Philosophy, Politics, Economics and the History of Ideas* (Chicago, 1978), p. 3-22; y D.G. Long, «Science and Secularization in Hume, Smith and Bentham», en J.E. Crimmins (ed.) *Religion, Secularization and Political Thought: Thomas Hobbes to J.S. Mill* (London, 1989), pp. 90-110.

²³ J.E. Crimmins, «Religion, Utility and Politics: Bentham versus Paley», en Crimmins (ed.) *Religion, Secularization and Political Thought*, p. 145.

²⁴ En muchos aspectos, los términos descriptivos que usan ambas corrientes de interpretación son anacrónicos, incluyendo los términos «liberal» y «liberalismo». El adjetivo «liberal» se usó por primera vez en 1810 ó 1811 como movimiento político, cuando lo adoptó el partido español de los Liberales –formado por miembros anticlericales de las Cortes y sus seguidores que estaban en favor de la libertad de prensa–. Véase Greenleaf, *The British Political Tradition*, vol. 2, p. 20. Tal y como Fred Rosen nos cuenta, el término «liberalismo» adquirió carga ideológica en Inglaterra sólo en el segundo cuarto del siglo diecinueve; véase *Bentham, Byron and Greece: Constitutionalism, Nationalism and Early Liberal Political Thought* (Oxford, 1992), p. 5.

²⁵ F. Rosen, *Jeremy Bentham and Representative Democracy: A Study of the Constitutional Code* (Oxford, 1983), y «The Origin of Liberal Utilitarianism: Jeremy Bentham and Liberty», en Bellamy (ed.), *Victorian Minds*, cap. 4; L. Campos Boralevi, *Bentham and the Oppressed* (Berlin, 1984); P.J. Kelly, *Utilitarianism and Distributive Justice: Jeremy Bentham and the Civil Law* (Oxford,

acentúan las premisas individualistas de su pensamiento, señalando que Bentham pensó en un tipo de ley modelada para facilitar a los individuos su búsqueda de la felicidad de la manera que ellos mismos, más que el legislador, juzgaran apropiada. Así, empezando por la afirmación benthamita –en una carta a su amigo John Lind en 1776 (que contradice la cita ofrecida anteriormente de más o menos la misma fecha)– que «la definición de la libertad es una de las piedras angulares de mi sistema: y una tal que no sabría que hacer sin ella»²⁶, Rosen describe la comprensión benthamita de la libertad individual tanto en términos positivos como en negativos, sosteniendo que para Bentham (y para Locke) «el fin de la ley» es «preservar y extender la libertad»²⁷. Este es el objeto preciso del programa legislativo de Bentham según la corriente facilitadora, y desde aquí se desarrollan las explicaciones revisionistas liberales usualmente mediante una exposición de sus escritos constitucionales o civiles. Desde esta perspectiva, la filosofía legal utilitarista de Bentham –incluyendo sus dimensiones intervencionistas– sólo tiene sentido si se comprende indirectamente, como medio para facilitar la felicidad individual; se dice que el legislador utilitarista estima la libertad *porque* es esencial para la felicidad de cada persona y, por tanto, productora de la mayor felicidad, y sobre esta base idea leyes que se ajustan a ello. Se necesita la intervención cuando las precondiciones para la libertad individual están ausentes o deterioradas –de modo esencial, la seguridad que una persona necesita para actuar y hacer planes de futuro basados en la certeza razonable de que las expectativas serán satisfechas–. Tal como Rosen afirma (en un lenguaje parecido, pero con una intención diferente, al de Long), Bentham «concibe la libertad en términos de seguridad y hace de la seguridad el constitutivo más importante de la felicidad y el objeto principal de la ley civil»²⁸. Bentham, más inequívocamente según Rosen cuando se llega al terreno de la teoría constitucional, «no estaba directamente interesado en maximizar la felicidad, sino indirectamente, proporcionando seguridad contra el

1990); A. Dube, *The Theme of Acquisitiveness in Bentham's Political Thought* (New York, 1991); y G.J. Postema, *Bentham and the Common Law Tradition* (1986; edición corregida, New York, 1989).

²⁶ Bentham a John Lind (27-28 marzo - 1 abril 1776), *The Correspondence of Jeremy Bentham*, ed. T.L.S. Sprigge (2 vols., London, 1968), vol. 1 (1752-76), p. 311.

²⁷ Rosen, *Bentham, Byron and Greece*, pp. 25-26.

²⁸ F. Rosen, «Elie Halevy and Bentham's Authoritarian Liberalism», *Enlightenment and Dissent*, 6 (1987), p. 69.

desgobierno y así libertad a los individuos para maximizar su propia felicidad»²⁹.

¿Cuál de estas corrientes de análisis es correcta? ¿O son ambas culpables de lo que Quentin Skinner apodó «mitología de la coherencia», culpables de dar por supuesta la coherencia allí donde no existe?³⁰ No es esta una cuestión fácil de responder. Dado el volumen y la extensión de los escritos teóricos y prácticos de Bentham, que abarcan una carrera intelectual activa de unos sesenta años, y a pesar de los exhaustivos esfuerzos que dedicó a expresar con claridad sus ideas, se comprende que en el fondo no se halle una coherencia total en su teoría utilitarista. Si esto es así, entonces puede servir para explicar por qué versiones diferentes de su pensamiento se esparcen por el paisaje liberal y por qué se siguen definiendo y enfrentando interpretaciones rivales. Por el otro lado, si Bentham fuera tan sistemático como pretendía, entonces al menos varios de sus discípulos e intérpretes de su obra, o bien deben estar equivocados en su comprensión de su pensamiento, o bien sólo seleccionan deliberadamente esos elementos que mejor sirven a sus propias propuestas retóricas e ideológicas³¹.

LA INTERPRETACIÓN INTERVENCIONISTA: PANOPTICISMO, LEGISLACIÓN INDIRECTA, ECONOMÍA POLÍTICA

Una cuestión que sirve para cristalizar la divisoria interpretativa que hemos apuntado es el grado de trascendencia que se otorga a la inyunción benthamita de que cada persona debe ser libre para formular y buscar sus propios intereses. En el presente apar-

²⁹ F. Rosen, «The Origin of Liberal Utilitarianism», pp. 60, 62. Véase también F. Rosen, *Bentham, Byron and Greece*, p. 4, 33-37, y la introducción, en general, y el cap. 2 de esta misma obra para un examen de la «libertad constitucional» como «seguridad» en el pensamiento de Bentham.

³⁰ Q. Skinner, «Meaning and Understanding in the History of Ideas», *History and Theory*, 8 (1969), pp. 3-53.

³¹ Naturalmente, no todos los intérpretes aceptan que el pensamiento de Bentham sea tan sistemático como él suponía. Por ejemplo, en el contexto del esquema panóptico de Bentham, Shirley Letwin señala la adopción de medios que llevan a fines contrarios a los deseados, *The Pursuit of Certainty: David Hume, Jeremy Bentham, John Stuart Mill, Beatrice Webb* (Cambridge, 1965), p. 118; y tanto W.H. Coates, «Benthamism, Laissez-faire and Collectivism», *Journal of the History of Ideas*, 9 (1950), pp. 357-363, como Greenleaf, *The British Political Tradition*, vol. 1, resaltan la contradicción entre las tendencias «libertaria» y «colectivista» en el pensamiento de Bentham.

tado, abordaré la interpretación intervencionista centrándome en tres momentos de los escritos de Bentham que se refieren explícitamente a esta cuestión: (1) los escritos panópticos y la propuestas sobre los pobres, (2) el ensayo sobre la «legislación indirecta» y (3) los tratados sobre economía política.

En la póstumamente publicada *Deontología* (1834), Bentham desarrolla la proposición de que «cada hombre es mejor juez de aquello que lleva a su propio bienestar que lo que pueda serlo cualquier otro hombre». Lo mismo se repite pocas páginas después: «Cada persona no es sólo el juez más justo, sino el único juez justo de lo que respecto a él es lo placentero»³². Sin embargo, las dos afirmaciones no son del todo redundantes, ya que la primera adopta un tono antipaternalista más acusado que la segunda; y esta última evita completamente la cuestión de lo que pueda considerarse «que lleva» (los medios) a aumentar el bienestar (el fin). No obstante, dado que la *Deontología* es una obra dedicada principalmente a la ética privada, a John Dinwiddy le parece justificado sostener que en el ámbito público las intenciones de Bentham eran bastante diferentes: si sus escritos «muestran una tolerancia auténtica por la variedad de los gustos humanos, y una conciencia de los peligros que supone un hombre que pretenda decidir lo que es bueno para otro», es también manifiesto que «su tolerancia se aplica de manera esencialmente distinta según se trate de acciones privadas o sociales de los hombres»³³. Respecto a aquellos aspectos de la acción que caen dentro de la jurisdicción del legislador, Bentham estaba dispuesto, con la vista puesta en la mayor felicidad para el mayor número, a tolerar un grado amplio de control y manipulación»³⁴. Para este fin, el legislador utilitarista «puede influir, incluso «mandar», sobre los juicios de la opinión pública mediante la promulgación de códigos morales y políticos; y ... por estos y otros medios fortalecer la «sanción moral», la presión que ejerce la opinión pública en favor de comportamientos que estén en conformidad con las normas indispensables»³⁵. Por

³² Bentham, *Deontology together with a Table of the Springs of Action and the Article on Utilitarianism*, ed. A. Goldworth (Oxford, 1983), p. 131, 150.

³³ Dinwiddy, «The Classical Economists and the Utilitarians», p. 20; véase también J.R. Dinwiddy, «Bentham on Private Ethics and the Principle of Utility», en *Radicalism and Reform in Britain, 1780-1850* (London & Rio Grande, 1992), p. 315-338.

³⁴ Dinwiddy, «The Classical Economists and the Utilitarians», p. 20-21.

³⁵ Ibid., p. 21. Las referencias de Dinwiddy pertenecen a *Principles of Penal Law* y a *The Book of Fallacies*, en *The Works of Jeremy Bentham, Published under the Superintendence of his Executor, John Bowring* (11 vols., Edin-

encima de todo era mediante la educación, una rama del arte del gobierno, que el legislador podía influir y dirigir a la gente a buscar la mayor felicidad, a derivar el placer desde la benevolencia y a desviarse de inclinaciones que fueran dañinas tanto para sí mismos como para los demás. Aquí Dinwiddy da mucha importancia al proceso preparativo establecido para los jóvenes cuando Bentham adaptó el plan de prisión panóptica a objetivos educacionales, un proceso que implicaba «unas disciplina y supervisión implacables». Bentham se anticipa y desactiva las objeciones basadas en el hecho de que sus propuestas «suprimían la «energía y espíritu liberales de un ciudadano libre» y daban lugar a «un grupo de máquinas bajo la apariencia de hombres». En un típico ademán retórico, replica: «llamadlos soldados, llamadlos monjes, llamadlos máquinas, no me importaría que así lo fueran mientras lo fueran felices»³⁶.

En la misma vena interpretativa, Long y Bahmueller sostienen que las propuestas sobre la ley de pobres afines al modelo panóptico revelan lo poco que Bentham estaba dispuesto, en al menos una de las clases de la sociedad, a dejar que los individuos decidieran por sí mismos dónde residían sus «mejores» intereses³⁷. El «Reino de los Pobres» es una comunidad en la que «distribución» —el objeto de la ley civil— significa redistribución forzada del mismo capital humano productivo, y en la que «gobierno» significa control global de cada uno de los aspectos de las vidas de los desposeídos e indigentes³⁸. A fin de materializar este plan, Bentham concibió la Compañía Nacional de Caridad, que operaba en 250 asilos de desamparados, espaciados equidistantemente por todo el país, cada uno funcionando como una empresa productora de beneficios y según los principios panópticos de una dirección contratada, el principio de confluencia de intereses y

burgh: William Tait, 1838-1843), vol. 1, p. 568, y vol. 2, p. 424 (en adelante *Works*).

³⁶ Dinwiddy, «The Classical Economists and the Utilitarians», p. 21; Bentham, *Panopticon: Or The Inspection House* (1791), *Works*, vol. 4, p. 64.

³⁷ Sobre el panóptico de Bentham —una penitenciaría para «forzar a los canallas a ser honestos y a los ociosos a ser trabajadores» (*Works*, vol. 4, p. 342)—, véase Himmelfarb, «The Haunted House of Jeremy Bentham», *Victorian Minds*, cap. 2; L.J. Hume, «Bentham's Panopticon: An Administrative History», en dos partes de *Historical Studies*, 15/61 y 16/62 (1973-1974), pp. 703-721 y pp. 36-54; y Semple, *Bentham's Prison*. Para un examen crítico de las propuestas de Bentham sobre la ley de pobres, véase G. Himmelfarb, «Bentham's Utopia: The National Charity Company», *The Journal of British Studies*, 10/1 (1970), pp. 80-125; y Bahmueller, *The National Charity Company*.

³⁸ Long, «Bentham on Property», p. 244.

obligaciones, la autosuficiencia y la inspección (en los manuscritos sobre la reforma de la ley de pobres Bentham elevaba a principio central de la práctica política la máxima de que «cuanto más estrictamente estemos observados, mejor nos comportamos»)³⁹. El utilitarismo para los pobres y desocupados (un número considerable en la Inglaterra de Bentham) no consistía, pues, en proporcionar las instituciones y un marco legal *dentro* del cual los individuos pudieran satisfacer sus deseos como mejor juzgaran. Los deseos de este sector de la población debían estar institucionalmente fabricados, controlados y dirigidos; aquí el legislador y el director-empresario contratado son considerados como los mejores jueces de los intereses individuales. De tal modo que la utilidad y sus fines subordinados –subsistencia, abundancia, igualdad y seguridad– determinan que sectores diferentes de la sociedad recibieran un trato distinto del legislador. A los propietarios puede seguir dándoseles seguridad y libertad para que aumenten su opulencia, pero bajo el régimen del panóptico a los pobres se les mantiene en un estado de dependencia y sujeción económica –la libertad se canjea por la subsistencia.

Ciertamente, la comprensión intervencionista de las intenciones de Bentham en las propuestas sobre el panóptico y sobre la ley de pobres levanta serias dudas acerca de la integridad de la inyunción de que, más allá del mantenimiento de la distribución de seguridades por parte del gobierno (constricciones sobre las acciones que conciernen a los otros), los individuos deben de ser considerados como los mejores jueces de sus propios intereses, y sin intervención del legislador. ¿Bentham defendió consistentemente esta posición? ¿Asumió siempre que el individuo fuera «el mejor juez», el «único juez justo» de su propio interés? En la resolución de esta cuestión se muestra lo problemático de intentar llegar a una categorización simple de Bentham, y se induce a pensar que las políticas sustantivas intervencionistas se hallaban ciertamente dentro de la órbita del legislador benthamita.

A manera de respuesta, los intérpretes que enfatizan las premisas individualistas del utilitarismo de Bentham destacan que la inyunción sobre quién sea el mejor juez no se restringe a los asuntos de la moralidad privada, sino que también aparece en el texto fundacional de su teoría moral y legal, la *Introducción a los principios de la moral y la legislación* (1789; en adelante *Intro-*

³⁹ UC 152b/332-333 (1797), citado en Long, «Bentham on Property», p. 244; véase también Bahmueller, *The National Charity Company, passim*.

ducción), y se reitera en su estudio del campo de la teoría y práctica económicas, el *Instituto de economía política* (1801-1804), ambos textos con una fuerte dimensión «pública»⁴⁰. Sin embargo, su intento de justificar sus propuestas panópticas como un aumento de la libertad de los internos apenas se corresponde con la amplitud y alcance de los planes reales de Bentham⁴¹, donde literalmente todo se gobierna a partir de las especificaciones de la dirección contratada y de los detalles minuciosos de la arquitectura de los edificios (incluyendo panópticos subsidiarios y el metaasiló), así como también el régimen de trabajo riguroso impuesto a los internos, su dieta y demás consideraciones de salubridad, pasando por el tipo de maquinaria (ideada por el hermano Samuel) que podía emplearse para aumentar la productividad de los talleres y de las cosechas, y hasta los tatuajes identificativos y otras disposiciones diseñadas para dejar encauzados en la honradez a los exconvictos recién liberados⁴².

Allison Dube ha intentado una explicación global del utilitarismo de Bentham, incluyendo los diferentes programas panópticos, basada en una «reconstrucción de lo que Bentham tuvo necesariamente que pensar»⁴³. En la explicación de Dube están implicados varios axiomas cruzados: que la libertad (entendida como la seguridad de las expectativas) es la «piedra angular» del sistema de Bentham, que no hay ninguna incompatibilidad entre la libertad así definida y la utilidad, y que la consistencia exige «que debe darse a todos los individuos el máximo de poder y de

⁴⁰ Bentham, *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*, ed. J.H. Burns & H.L.A. Hart (1789; London, 1970), p. 290, y *Method and Leading Features of an Institute of Political Economy*, en *Jeremy Bentham's Economic Writings: Critical Edition Based on his Printed Works and Unprinted Manuscripts*, ed. W Stark, 3 vol. (London, 1952-1954), vol. 3, p. 333. Véase A. Dube, «Hayek on Bentham», *Utilitas*, 2/1 (1990), p. 12, y *The Theme of Acquisitiveness*, p. 345.

⁴¹ Struan Jacobs reconoce que las propuestas sobre el panóptico y sobre la ley de pobres son una aberración con respecto al carácter «liberal» en general del pensamiento de Bentham, y sugiere que pueden ser defendidas, al menos en parte, en términos de principios liberales. Desgraciadamente, se contenta con enumerar una lista de propuestas liberales específicas dentro de los escritos de Bentham, a partir de las cuales concluye acriticamente que «Bentham se halla la mayor parte del tiempo en el campo liberal»; Bentham defendió algunas intervenciones estatales en lo económico, tal y como lo hizo Adam Smith, «pero esos son los requisitos de una economía liberal, no su rechazo»; *Science and British Liberalism: Locke, Bentham, Mill and Popper* (Aldershot, 1991), p. 90, 100; véase el cap. 6, donde se despliega toda la explicación.

⁴² Véase Semple, *Bentham's Prison*, *passim*.

⁴³ Dube, *The Theme of Acquisitiveness in Bentham's Political Thought*, p. 121

oportunidades para definir y perseguir sus objetivos»⁴⁴. La naturaleza polémica de estos axiomas en el contexto del pensamiento de Bentham es de todo punto evidente cuando tenemos en consideración que la idea de garantizar la libertad a «todos los individuos», tal como viene expuesta («el máximo de poder y de oportunidades»), coloca una carga extraordinaria sobre el legislador. Para Dube, la tarea del legislador benthamita consiste en remover los obstáculos para que «cada individuo busque con seguridad sus expectativas»⁴⁵. Desgraciadamente, la evidencia de esta despojada comprensión libertaria no es del todo persuasiva. Según Dube, tanto las «restricciones internas» (poderes de expectación motivacionales poco desarrollados) como las «constricciones externas» (que limitan la posibilidad de movimiento) pueden remediarse por vía del panóptico⁴⁶. Dado, no obstante, que el panóptico es «una escuela de movimiento»⁴⁷, ¿quién es el que opta por la respuesta deseada y qué métodos tienen que usarse para facilitar el resultado deseable? El error de Dube radica en que cree poder aunar, por un lado, una intervención bien intencionada, y por otro, la libertad. Efectivamente, cuando el mismo Dube afirma que en el panóptico el individuo se halla «en un situación en la que está descaradamente sometido»⁴⁸, tenemos derecho a preguntarnos si esto significa algo más aparte de que el individuo está forzado o estimulado a hacer algo diferente (aunque sea por su propio bien) de lo que de otra manera hubiese escogido hacer⁴⁹.

⁴⁴ Ibid., p. 311, 120.

⁴⁵ Ibid., p. 311, 146. Dube asocia más claramente Bentham con Hayek en el terreno individualista de la tradición liberal cuando afirma que para ambos «la libertad en la esfera económica es inseparable de la libertad política». Ibid., p. 250. En los caps. 5-7 se halla la discusión completa.

⁴⁶ Ibid., p. 315.

⁴⁷ Ibid., p. 316.

⁴⁸ Ibid., p. 333.

⁴⁹ Hay otras dificultades más en la «reconstrucción» ofrecida por Dube. Por un primer lado, este autor sugiere que aquellos que no reconozcan que sus intereses individuales aumentan al perseguir la mayor felicidad están equivocados en el cálculo de sus respectivos intereses individuales (ibid., p. 197), aun cuando cite críticamente a Bentham con el propósito de sostener que el individuo por sí solo se halla en una posición que le permite estimar lo que resulta en su propio interés y lo que no (ibid., p. 213). Por un segundo lado, el argumento de Dube de que las garantías de una armonía entre el interés público y el privado dependen del «mantenimiento y protección de un clima gubernamental» (ibid., p. 313) parece ir en contra de la reivindicación de que las políticas que Bentham promovió eran consistentes con los principios teóricos liberales de su utilitarismo.

Hay que decir también que si proyectamos –y Dube considera que debemos hacerlo– esta comprensión liberal de la naturaleza del panopticismo de Bentham sobre el carácter general de su teoría de la legislación, la pretendida función de la legislación resulta extraña a la comprensión usual del punto de vista benthamita sobre la naturaleza de la ley (órdenes del soberano, respaldadas por sanciones, contrarias a la libertad individual). Según la explicación de Dube (y de Rosen)⁵⁰, una de las funciones de la ley es la liberación y el consiguiente desarrollo moral del individuo –un punto de vista frecuentemente asociado con idealistas antiutilitaristas tales como Green, Bradley y Bosanquet–. Sin embargo, esta comprensión no se aviene demasiado bien con la *Introducción*, donde Bentham afirma las premisas individualistas de su sistema, pero donde también especifica que «el arte de la legislación... enseña cómo una multitud de hombres, constituyendo una comunidad, puede disponerse a buscar esa dirección que por encima de todo lleve máximamente a la felicidad de la comunidad entera, mediante móviles puestos en vigor por el legislador»⁵¹. El posterior *Instituto de economía política* es incluso más estridente en este punto: «Que los desabridos y poco instruidos poderes e inclinaciones de los individuos no son adecuados al fin sin el control y guía del legislador es una cuestión de hecho sobradamente avallada por la evidencia de la historia, la naturaleza del hombre y la existencia de la sociedad política»⁵². Como mínimo, esto indicaría una tensión entre, por un lado, el esfuerzo para crear las condiciones en las que se dé carta blanca a los juicios racionales individuales y, por otro lado, el énfasis en la expansión del papel del legislador en lo relativo al cambio del entorno social dentro del cual operan los individuos⁵³. Reconocer que estas son las tareas del legislador significa otorgar un vasto potencial para que la legislación modele las circunstancias en las que los individuos toman sus decisiones.

En correspondencia con esta conclusión, en su estudio reciente sobre el panóptico, Janet Semple percibe una diferencia sustancial entre el modelo benthamita del «hombre racional utilitarista» y su comprensión de la mente criminal y otros comportamientos antisociales, que parece confirmar la lectura intervencionista de Bentham; lo primero apuntala su teoría de la democracia, lo

⁵⁰ Véase Rosen, *Bentham, Byron and Greece*, p. 25-26.

⁵¹ Bentham, *An Introduction*, p. 293 (el subrayado es nuestro).

⁵² *Jeremy Bentham's Economic Writings*, vol. 3, p. 311.

⁵³ Véase Postema, *Bentham and the Common Law Tradition*, p. 167.

segundo le lleva a «la ideología de la penitenciaría»⁵⁴. Semple apunta: «el interno del panóptico está privado de elección; efectivamente, en los panópticos para los pobres el interno está educado en la ignorancia del mundo externo, y privado deliberadamente del conocimiento que le habilitaría para tomar decisiones racionales de acuerdo con su propio interés»⁵⁵. Además, si Bentham tenía la idea de «seguridad» en mente cuando detallaba el régimen de vida panóptica y los procedimientos que regían la exoneración de los convictos, lo que estaba asegurando era el orden público, contra los comportamientos delictivos, por vía de «la creación de una red de regulación para coger en una trampa al exconvicto y a su familia en un mundo de servitud; donde, aunque su subsistencia estuviera garantizada, casi toda la libertad de decisión estaría perdida»⁵⁶.

La teoría de la legislación «indirecta» de Bentham resulta especialmente significativa en este contexto⁵⁷. Como sabemos, Bentham concibió el panóptico como una institución tanto educativa como penal, no sólo diseñada a reprimir sino también a transformar a los internos; en este sentido era una «nueva manera de obtener poder de la mente sobre la mente»⁵⁸. En el fondo, el objetivo era la erradicación de los impulsos criminales, de modo que la prevención de la criminalidad sustituyera al castigo⁵⁹. Aquí vemos el elemento central de lo que Bentham denominó legislación «indirecta» o «trascendental». La legislación directa, que implica penas para las acciones estimadas inaceptables, tenía que complemen-

⁵⁴ Semple, *Bentham's Prison*, p. 152.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 153.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 175. Habiendo dicho esto, Semple lleva a cabo un equívoco intento de cuadrar los escritos panópticos con la explicación revisionista liberal (*ibid.*, p. 315). Quizá David Lieberman da la apropiada nota discordante cuando observa que el panóptico de Bentham «era una sociedad en la que su estrategia legislativa básica era inoperable», en «From Bentham to Benthamism», *The Historical Journal* 28/1 (1985), p. 214.

⁵⁷ Los ensayos de Bentham «On the Influence of Time and Place in Matters of Legislation» y «Of Indirect Legislation» han sido editados por C. Bahmueller y H. Weiting Jr. para *The Collected Works of Jeremy Bentham* (en curso, Oxford), pero todavía no publicados en el momento de escribir este artículo. Hay un ensayo incompleto sobre el tema, «Of Indirect Means of Preventing Crimes», incluido como Parte III de los *Principles of Penal Law, Works*, vol. 1, p. 533-580. Véase Long, *Bentham on Liberty*, p. 136; en p. 142-145 se centra en los controles indirectos de las intervenciones injustificadas del gobierno en las vidas de los ciudadanos decentes, tales como la libertad de prensa y la libertad de asociación.

⁵⁸ Bentham, *Panopticon, Works*, vol. 4, p. 39.

⁵⁹ Véase la cita del manuscrito correspondiente en C.W. Everett, *The Education of Jeremy Bentham* (New York, 1931), pp. 190-191.

tarse con una forma más sutil y compleja de legislación indirecta, no sólo diseñada para decir a los individuos lo que deben o no deben hacer, sino también para proporcionarles los motivos (esperar placeres y penas) suficientes para desviar sus deseos hacia canales considerados apropiados por el legislador utilitarista. Tales leyes, apunta Bentham, se infundirían por sí mismas en las mentes de la gente: «formarían parte de la lógica de la gente; extenderían su influencia sobre su naturaleza moral: el código de la opinión pública se formaría por analogía según el código legal, y la obediencia a las leyes apenas se distinguiría del sentimiento de libertad»⁶⁰. Es en este sentido que Bentham entiende que el gobierno utilitarista que educa a sus ciudadanos en el ejercicio de decisiones más eficaces, o que al menos los dirige hacia vías más apropiadas para lograr sus objetivos, es un gobierno racionalmente constituido. En otras palabras, deben forjarse condiciones en las que los individuos puedan maximizar más eficazmente la felicidad que si estuvieran abandonados a sus propios exclusivos recursos, maximizando por tanto la felicidad general de la comunidad.

El ensayo «Sobre los medios indirectos de prevenir la criminalidad», basado en manuscritos redactados en la década de 1780, debe leerse junto con los escritos penales de Bentham del mismo período. Esta lleno de ejemplos de cómo los individuos pueden devenir, muchas veces sin darse cuenta, agentes del interés público. Bentham establece doce directivas legislativas «indirectas», cuya intención general era impedir un proceder criminal de la voluntad. La lista incluye:

Desviar el curso de los deseos peligrosos, y dirigir la inclinación hacia esos entretenimientos que más se conformen [sic] al interés público.

Aumentar la responsabilidad de los individuos en proporción a lo que estén expuestos a la tentación.

Disminuir su sensibilidad respecto a la tentación.

Reforzar la impresión de los castigos sobre la imaginación⁶¹.

Un cierto lenguaje paternalista recorre estas recomendaciones: guía, conformidad, aumento de responsabilidad, disminución de la

⁶⁰ Bentham, «An Essay on the Promulgation of Laws», *Works*, vol. 1, p. 161.

⁶¹ Bentham, «Of Indirect Means of Preventing Crimes», *Works*, vol. 1, p. 539.

sensibilidad, refuerzo de las impresiones. No hace falta decir que la seguridad pública puede invocarse con tal de justificarlas. Pero después de dedicar unos breves capítulos a las maneras que mejor permiten instituir las, Bentham da un paso adelante para sugerir otras vías indirectas de maximización del interés público, incluyendo el cultivo de la benevolencia y el honor, la manera como el –por otro lado antiutilitarista– motivo de la religión puede utilizarse en aras del interés público, los usos que pueden hacerse de la instrucción y de la educación y el valor para el gobierno de fomentar informadores anónimos⁶². Parece pues, otra vez, que no a todo el mundo le está permitido definir lo que a uno mismo le conviene. Los que caen en esta categoría –ya sean delincuentes, menores o indigentes– no tienen elección; se atenta contra su libertad para aumentar su felicidad, y muy especialmente la felicidad de los otros. En términos de justicia social, el legislador puede estar autorizado a poner remedio a las restricciones «internas» sobre la «capacidad de movimiento de los individuos»⁶³, por ejemplo cuando las sanciones de la religión imponen modos de conducta ascéticos, pero no puede decirse (ni tan sólo apelando a las expectativas de seguridad) que los individuos son libres durante este proceso.

Una parte del *corpus* sustantivo de Bentham que tradicionalmente ha sido un problema para la corriente intervencionista (y que, a la inversa, ha alentado la posición mantenida por discípulos e intérpretes individualistas) es el conjunto de tratados que escribió sobre economía política. En las extensas introducciones a cada uno de los tres volúmenes de la edición moderna de los *Escritos económicos de Jeremy Bentham*, Werner Stark presenta una comprensión de Bentham como un clásico «liberal en economía» y, con pocas excepciones, esta interpretación parece corroborarse en los ensayos que aparecen en los tres volúmenes. En *Defensa de la usura* (1787), Bentham sostiene contra Adam Smith que el gobierno no debe regular los tipos de interés, y en el *Manual de economía política* (1793-1795) –su primer intento de abordar por extenso el campo de la economía–, se dedica un capítulo a las razones que desaconsejan la intervención del gobierno en la vida económica (especialmente en el comercio). Aquí Bentham sigue explícitamente a Smith al afirmar que «respecto al comercio, cada indivi-

⁶² Ibid., pp. 561-570, 573-574.

⁶³ Dube sitúa esta interpretación sobre las intenciones de Bentham en el contexto de las propuestas panópticas, en *The Theme of Acquisitiveness in Bentham's Political Thought*, p. 315.

duo es mucho mejor juez de sus propios intereses de lo que pueda serlo el gobierno»⁶⁴. Pocos años después, en su *Instituto de economía política* (1801-1804), pensado a modo de culminación de su *Manual*, avanza ya el punto de vista de que la «seguridad» es el objetivo primordial del legislador en el campo de la actividad económica. El papel del gobierno debe circunscribirse a recompensar las nuevas aportaciones y darles publicidad, y a eliminar los obstáculos legales arcaicos en la iniciativa empresarial; y en modo alguno subvencionar la industria, ya que implica el establecimiento de impuestos, los cuales son de por sí un «vicio» que debe evitarse siempre que sea posible. Finalmente, en las *Observaciones sobre el sistema comercial restrictivo y prohibitorio* (1821), Bentham se opone a las tarifas de importación diseñadas para proteger las industrias nacionales⁶⁵. Al examinar estos tratados, Stark detecta «una teoría liberal consistente», y describe a Bentham como «un firme partidario del *laissez-faire*»⁶⁶.

Lo que menos cuadra con este liberalismo económico es su *Defensa de un máximo* (1801)⁶⁷, donde Bentham afirma (en un pasaje habitualmente citado por los intérpretes intervencionistas) que no es por principio que se opone a la intervención del gobierno en el funcionamiento normal de la vida económica:

Ni tengo, ni jamás tuve ni tendré, ninguna aversión terrorífica, ya sea de tipo sentimental o de base anárquica, a la mano del gobierno. Dejo para Adam Smith y los adalides de los derechos humanos (la confusión de ideas hace que los mejores y los peores ciudadanos se amalgamen por los mejores motivos) el hablar de violaciones de la libertad personal y el presentar como un argumento extraordinario contra esta o aquella ley un argumento cuyo efecto sería estigmatizar todas las leyes. La intervención del gobierno, siempre que el resultado se incline, en mi modesta opinión, por el lado ventajoso de la balanza, es un hecho que me satisface tanto como su moderación y mucho más que su negligencia»⁶⁸.

⁶⁴ Bentham, *Manual of Political Economy, Works*, vol. 3, p. 49 (no así en la versión de *Jeremy Bentham's Economic Writings*, vol. 1, pp. 219-273).

⁶⁵ Bentham, *Defence of Usury, Manual of Political Economy, Method and Leading Features of an Institute of Political Economy y Observations on the Restrictive and Prohibitory Commercial System, Jeremy Bentham's Economic Writings*, vol. 1, pp. 121-207, 219-273, y vol. 3, pp. 303-380, 381-417.

⁶⁶ *Ibid.*, introducción del editor, vol. 1, p. 49 y vol. 2, p. 8.

⁶⁷ *Ibid.*, vol. 3, pp. 247-302.

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 257-258.

Habiendo dicho esto, y sin retractarse de lo mantenido anteriormente contra la regulación estatal en *Defensa de la usura*⁶⁹, Bentham sostiene que un precio máximo establecido gubernamentalmente para el trigo es todavía justificable. Aparentemente parece una medida que desentona con la supuesta rectitud liberal de sus otras contribuciones al campo de la economía.

A fin de entender correctamente su *Defensa de un máximo*, es preciso someter el contexto y los detalles de la aproximación de Bentham a un examen más profundo de lo que se acostumbra⁷⁰. Movido por la escasez de provisiones en tiempo de guerra que había asolado Inglaterra desde mediados de 1799⁷¹, el objetivo de Bentham en este tratado era asegurar la subsistencia para la mayoría y la seguridad para todos, incluidos los productores y tratantes de trigo quienes, en la medida que el precio quedaba fijado en un nivel apropiado, no encontrarían frustradas sus razonables expectativas⁷². Sólo aquellos que, al contrario, buscaran obtener una ganancia extraordinaria a coste de la mayoría —una situación debida totalmente a la escasez de productos esenciales y a las exigencias del tiempo de guerra— encontrarían frustradas sus presumiblemente no razonables expectativas. La posición de Bentham sugiere que el precio del trigo sea fijado en un nivel ligeramente superior al precio de venta vigente más elevado, manteniendo por tanto las expectativas de los productores y tratantes de trigo, y limitando, a la vez, la posibilidad de un aumento desbocado de los precios que ponga los comestibles más allá del alcance del gran público. El precio máximo funciona como declaración pública de que en tiempos de escasez la explotación del mercado es inaceptable si socava la confianza pública en la capacidad del mecanismo del mercado para satisfacer la demanda. En breve, las expectativas no razonables de unos pocos se sacrifican en aras del interés

⁶⁹ Ibid., pp. 258-259.

⁷⁰ Más de un economista ha sostenido que en *Defence of a Maximum* Bentham retorna a una versión del mercantilismo; T.W. Hutchison, «Bentham as an Economist», *Journal of Economics*, 66 (1956), pp. 288-306. En *Jeremy Bentham's Economic Writings*, introducción del editor, vol. 3, pp. 30-37, se halla el examen de Stark sobre este ensayo.

⁷¹ Ibid., p. 30.

⁷² Parekh se equivoca de pleno cuando escribe: «El sentido general de su teoría económica del *laissez-faire* es que mientras nadie de la comunidad pase hambre, a Bentham no le importa quién tiene cuánto»; «Bentham's Theory of Equality», p. 492.

de la seguridad general, una posición totalmente consistente con el contemporáneo *Instituto de economía política*⁷³.

Por bien que esta explicación de los escritos económicos de Bentham otorga indudablemente mayores credenciales a la inyunción de quién ha de ser el mejor juez, con todo, no está necesariamente reñida con la interpretación intervencionista vista anteriormente —en la que la utilidad dictamina que sectores diferentes de la sociedad reciban un trato diferente a manos del legislador utilitarista—. No obstante, en esta explicación del liberalismo económico de Bentham vemos el empuje principal de una perspectiva claramente distinta a la intervencionista, una interpretación en la que el objetivo de asegurar las expectativas redefine lo que Bentham entendió por libertad. Este es el principio clave en la comprensión revisionista liberal de su utilitarismo.

LA EXPLICACIÓN FACILITADORA: LOS FINES SUBORDINADOS Y LOS PRINCIPIOS DE UTILIDAD SUBSIDIARIOS

Tanto para los intérpretes intervencionistas como para los individualistas, el gobierno ha de jugar un papel positivo y no meramente pasivo o defensivo en la construcción de un entorno adecuado para la búsqueda de la felicidad. Sin embargo, para los intervencionistas, el cálculo de la felicidad pública lleva a extender la intervención legislativa tanto de tipo directo como indirecto. Los intérpretes individualistas de Bentham acostumbran a contrarrestar arguyendo que una intervención mínima queda justificada en términos de libertad individual, como seguridad de aquellas expectativas fundamentales para la búsqueda y disfrute personal del placer, sin que haya incompatibilidad alguna entre la libertad (así entendida) y la utilidad dentro del sistema de Bentham⁷⁴.

Paul Kelly nos ha ofrecido la interpretación más sólida de esta posición revisionista, incluyendo una nueva exposición en térmi-

⁷³ *Jeremy Bentham's Economic Writings*, introducción del editor, vol. 3, p. 33. Esta interpretación de *Defence of a Maximum* se reitera en P.J. Kelly, «Utilitarianism and Distributive Justice: The Civil Law and the Foundations of Bentham's Economic Thought», *Utilitas* 1/1 (1989), p. 81, nota.

⁷⁴ Por ejemplo, Rosen, *Jeremy Bentham and Representative Justice*, pp. 55-75, y *Bentham, Byron and Greece*, p. 4; y Kelly, *Utilitarianism and Distributive Justice*, pp. 71-103.

nos liberales del pensamiento económico de Bentham. Evitando describirle de modo simplista como un apóstol del *laissez-faire*, sostiene que «queden aún razones suficientes para cualificar de liberal al pensamiento económico de Bentham»⁷⁵. La paradoja se explica mediante la insistencia de que sea considerado un «liberal neutralista»⁷⁶. Por ello se entiende que Bentham propone que el legislador debe proporcionar las condiciones para la realización de las ideas individuales del bienestar, absteniéndose de hacer distinciones entre la cualidad de los intereses individuales —es neutral o imparcial entre estos intereses—. Desde esta perspectiva, el principio de utilidad no determina la búsqueda de fines particulares, sino que más bien proporciona el marco dentro del que se buscará el máximo de bienestar social a través de la libre acción de los agentes individuales. Esta neutralidad, según Kelly, «condensa el espíritu del liberalismo»⁷⁷, pero no excluye la intervención en lo económico, hasta el punto incluso de sustentar una economía mixta, con tal que la libertad individual para elegir se mantenga dentro de límites razonables establecidos por el imperio de la ley, incluyendo el mantenimiento del orden económico mismo.

Apoyándose principalmente en los escritos benthamitas sobre derecho civil, incorporando una valiosa colección de manuscritos inéditos redactados entre la segunda mitad de la década de 1770 y la primera mitad de la década de 1780⁷⁸, Kelly desarrolla este punto de vista con una explicación minuciosamente argumentada del utilitarismo de Bentham a partir de la perspectiva individualista. Sostiene que los escritos sobre derecho civil muestran a Bentham construyendo una teoría utilitarista de la justicia sobre los fundamentos gemelos del (tal y como más tarde los denominaría en escritos de la década de 1820) «principio pro-seguridad» [*security-providing principle*] y el «principio anti-contratiempos» [*disappointment-preventing principle*]⁷⁹, mediante los cuales el

⁷⁵ Kelly, *Utilitarianism and Distributive Justice*, p. 136; véase también Kelly, «Utilitarianism and Distributive Justice», *passim*.

⁷⁶ Kelly, *Utilitarianism and Distributive Justice*, p. 106.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 136.

⁷⁸ UC 100/96-186. Otros importantes manuscritos identificados por Kelly, aunque redactados bastante después (en la década de 1820), son UC 61/9-10, 19-21, 26-66, 83-97, y BL Add. MS 33550/48-144; *Utilitarianism and Distributive Justice*, p.73, nota 8. Los manuscritos sobre derecho civil se examinan también en Long, *Bentham on Liberty*, cap. 10, donde se ofrecen algunos de los mismos argumentos que se hallan en Kelly sobre la relación entre el principio de utilidad y sus principios subordinados.

⁷⁹ El «principio anti-contratiempos» apareció por primera vez en «A Commentary on Mr Humphrey's Real Property Code» (1826), *Works*, vol. 5, pp. 387-

legislador debe conseguir el fin global del máximo bienestar social. El uso de estos dos principios permite a Bentham reconciliar las implicaciones reformistas de su utilitarismo con una estrategia utilitarista indirecta basada en la primacía de la seguridad de las expectativas⁸⁰. Es pues en los primeros escritos sobre derecho civil, y no en la tan pregonada *Introducción*, dice Kelly, que tenemos que buscar «el verdadero carácter» de la teoría moral utilitarista de Bentham⁸¹. Sólo entonces se hace evidente que el utilitarismo de Bentham «supone una teoría de la justicia distributiva que le permite tomar en serio valores liberales tales como la libertad, la igualdad y la independencia», lo cual proporciona una buena razón para «una interpretación revisionista de la teoría moral de Bentham»⁸².

Junto con otros intérpretes liberales recientes (notablemente Campos Boralevi, Postema y Dube), Kelly cuestiona el énfasis que pone Long en las nociones «iliberales» de control y restricción: «Toda la argumentación de Long se basa en la comprensión del proyecto legislativo de Bentham como un intento de moldear la personalidad individual mediante la ley»⁸³. La aproximación alternativa de Kelly a la relación entre la ley y la libertad sigue la explicación que hace Postema de la teoría legal de Bentham en clave «facilitadora», la idea de que la ley establece las condiciones dentro de las cuales los individuos pueden ejercer su propio juicio y buscar sus propios intereses autodefinidos⁸⁴. La maximización del bienestar se consigue extendiendo a cada agente una esfera tan amplia de inviolabilidad personal como sea posible; lo cual

416, y posteriormente en el *Constitutional Code*, el «Article on Utilitarianism» (una versión revisada apareció en *Deontology*), incorporados al «Pannomial Fragments», *Works*, vol. 3, pp. 211-230, y al *Equity Dispatch Court Proposal* (1830), *ibid.*, pp. 297-317. En el último, Bentham se refiere al «principio de prevención de contratiempos [*disappointment preventive*], o sea de *no-contratiempos* [*non-disappointment*]», el cual, nos dice, «al lado del principio de la *mayor felicidad*... es el descendiente lineal inmediato de este principio madre», *ibid.*, p. 312, citado por Dube, *The Theme of Acquisitiveness in Bentham's Political Thought*, p. 146. Las referencias de Kelly al «principio pro-seguridad» son UC 61/47 (1828) y BL Add. MS 33550/55; *Utilitarianism and Distributive Justice*, p. 174-175, 138 nota 5.

⁸⁰ Kelly, *Utilitarianism and Distributive Justice*, p. 171; véase también Rosen, *Jeremy Bentham and the Representative Democracy*, p. 15. Postema examina el «principio anti-contratiempos» en el contexto de la teoría benthamita del juicio; *Bentham and the Common Law Tradition*, pp. 413-421.

⁸¹ Kelly, *Utilitarianism and Distributive Justice*, p. 39.

⁸² *Ibid.*, p. 7.

⁸³ *Ibid.*, p. 96.

⁸⁴ Véase Postema, *Bentham and the Common Law Tradition*, pp. 147-190.

necesita de un marco seguro dentro del cual los agentes puedan formar y buscar sus intereses de modo relativamente libre respecto a las interferencias del resto. Así es como Bentham resuelve la cuestión distributiva: «proporcionar un principio utilitarista de derecho que determine un reino de seguridad en el que un agente sea capaz de ejercitar la más amplia libertad posible que sea compatible con la misma seguridad para el resto»⁸⁵. Este es el objetivo «ideal» de la teoría benthamita de la justicia. A modo de justificación, Kelly cita al Bentham de los *Principios del código civil*: «El legislador no es dueño de las inclinaciones del corazón humano: es tan sólo su intérprete y su sirviente. La bondad de sus leyes depende de su conformidad con las *expectativas* generales. Por tanto, le conviene muchísimo entender correctamente el sentido de estas expectativas a fin de actuar de acuerdo con ellas»⁸⁶. Además, en la medida que el bienestar social depende de la provisión de la subsistencia, Kelly sostiene que ésta también queda mejor asegurada mediante la provisión de la seguridad de las expectativas «porque permite a cada individuo asegurar su propia subsistencia mediante el trabajo productivo». En el caso de aquellos que («como resultado de desventajas estructurales») son incapaces de proporcionársela por sí mismos, «el legislador debe garantizar la provisión de los medios de subsistencia», ya que la formación y realización del interés sólo puede tener lugar sobre la base de una existencia continuada⁸⁷. Aunque Bentham nunca se expresó en estos términos, Kelly tiene aquí en mente a los beneficiarios de las propuestas benthamitas para los pobres, de tal manera que según este autor ésto nos permite entender cómo Bentham pudo adoptar consistentemente posiciones descritas como «colectivistas» al mismo tiempo que mantenía «un compromiso sustancial con la libertad económica»⁸⁸.

La versión liberal que Kelly nos ofrece de Bentham se hace eco de las propuestas de David Crossley, Lea Campos Boralevi y otros, que sostienen que, implícito en su utilitarismo, hay una teoría de las prerrogativas que —de no haber sido por su horror abyecto a los derroteros de la Revolución francesa y el Terror, que consideraba consecuencia directa del lenguaje de la Declaración— hubiera podido ser descrita en términos de derechos en lugar de en términos

⁸⁵ Kelly, *Utilitarianism and Distributive Justice*, p. 93.

⁸⁶ Bentham, *Principle of the Civil Code, Works*, vol. 1, p. 322, citado por Kelly en *Utilitarianism and Distributive Justice*, p. 95.

⁸⁷ Kelly, *Utilitarianism and Distributive Justice*, p. 8.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 10.

de seguridad⁸⁹. Como hemos visto, Kelly interpreta que la «seguridad» supone un «principio de derecho»; Crossley insiste en que el utilitarismo de Bentham implica un «derecho de inmunidad» a tener los propios intereses a salvo⁹⁰; y Campos Boralevi sostiene de modo parecido que en la argumentación de Bentham se halla implícita una dependencia inconsciente en derechos no establecidos por convención. La seguridad de que carecen los oprimidos (mujeres, inconformistas religiosos y sexuales, indigentes, pueblos indígenas, esclavos y animales), escribe Campos Boralevi, «casi siempre puede traducirse a conceptos que pertenecen a la teoría de los derechos naturales; y en ocasiones sólo pueden explicarse adecuadamente en tales términos, esto es, en términos de libertad –positiva y negativa– y de derechos morales»⁹¹.

Cabe dudar de la facilidad con que estos comentaristas dejan a un lado la lógica manifiesta del rechazo benthamita de todas las teorías morales intuitivas y del derecho natural establecidas mucho antes de la Revolución francesa⁹². Incluso así, a pesar de su desagrado bien documentado del lenguaje de los derechos naturales, parece haber en su teoría algo anterior al cálculo de felicidades que garantiza que los intereses de cada persona sean tomados en consideración. En la medida que lo «público» se constituye por individuos, la felicidad de cada individuo es el foco apropiado para el legislador utilitarista. Tal y como lo expresa Bentham en un pasaje inédito de sus escritos sobre derecho civil, «un individuo es una parte tan importante de la esfera pública como cualquier otro individuo: y la felicidad de este uno es una parte igual de la felicidad en la esfera pública como lo es la felicidad del otro»⁹³. En la bibliografía sobre el utilitarismo esto se traduce habitualmente a la fórmula de «cada persona vale por una y nadie por más de

⁸⁹ Ibid., p. 56.

⁹⁰ D.J. Crossley, «Utilitarianism, Rights and Equality», *Utilitas*, 2/1 (1990), p. 53.

⁹¹ Campos Boralevi, *Bentham and the Oppressed*, p. 186.

⁹² Bentham imprimió la mayor parte de la *Introducción* en 1780, pero no la publicó hasta 1789; el capítulo 2 contiene el rechazo benthamita de los principios contrarios a la utilidad. Ya antes, en los «Preparatory Principles», manuscrito fechado a mediados de la década de 1770, Bentham había desarrollado un análisis sofisticado de las «ficciones» que enmarañaban el pensamiento legal, político y filosófico, y tanto *A Fragment on Government* (1776) como su texto matriz, publicado póstumamente, *A Comment on the Commentaries*, confirman esta aversión; véase J.E. Crimmins, *Secular Utilitarianism: Social Sciences and the Critique of Religion in the Thought of Jeremy Bentham* (Oxford, 1990), pp. 40-52.

⁹³ UC 100/179 (ca. 1776), citado por Kelly, *Utilitarianism and Distributive Justice*, p. 179.

una», y el meollo de la sentencia queda esclarecido en el consejo de Bentham a los legisladores de que tengan en consideración tanto los efectos negativos como los efectos positivos de sus políticas sobre la felicidad de los individuos⁹⁴. Según Crossley, «el derecho moral que expresa la sentencia de Bentham» es el derecho de la persona a que se tengan en cuenta seriamente sus intereses todo el tiempo⁹⁵. Desde esta perspectiva, la idea de que el utilitarismo es una teoría que se define estrictamente en términos de maximización de lo bueno tiene que ser necesariamente inadecuada.

Hay varios problemas que acechan esta comprensión del utilitarismo de Bentham. Primero, incluso si reconocemos que para Bentham no hay ninguna razón *a priori* por la que los placeres de una persona deban estimarse como más valiosos que los de cualquier otra y, por tanto, que *todos* los intereses de *todos* los individuos deben tenerse en consideración (aunque no sean necesariamente servidos) al calcular el interés general, ¿acaso hemos dicho mucho más aparte de estipular que los cálculos de utilidad deben ser globales y atendidos cuidadosamente? Para un utilitarista, insistir en un compromiso *a priori* con prerrogativas y derechos supone bien que (1) cada persona sea totalmente consciente de sus propios intereses y esté suficientemente informada de los medios para maximizarlos, o que (2) la maximización de la utilidad exija que los individuos deban ser libres para buscar sus propios intereses (con tal que las libertades básicas de los otros queden garantizadas) tanto si el individuo sabe cuáles son como si no. Resulta difícil aceptar que la primera proposición haya tenido algo más que un débil asentamiento en la experiencia de la mayor parte de las sociedades humanas y soy incapaz de hallar en Bentham algún momento que así lo exprese. La segunda proposición está claramente reñida con el objetivo agregativo de la teoría de Bentham, según el cual las prerrogativas y derechos se determinan por el principio de utilidad y no al revés. Los derechos no funcionan como constricciones sobre la utilidad, salvo donde la utilidad misma dictamina que este debe ser el caso (una manera circular de afirmar lo obvio).

Segundo, la sentencia crítica de la que tanto se depende cuando se habla de un derecho de inmunidad o de una prerrogativa

⁹⁴ En la explicación de Kelly, esto es lo que Bentham se propone conseguir mediante lo que llegó a denominar «el principio anti-contratiempos», pero cabe preguntarse cómo el legislador utilitarista puede hacer algo más que contar tanto costes como beneficios cuando calcula la utilidad general.

⁹⁵ Crossley, «Utilitarianism, Rights and Equality», p. 53.

previa, no pertenece a Bentham, sino que es más bien una característica particular del principio de utilidad tal como J.S. Mill entendió que significaba en Bentham⁹⁶. William Thomas nos recuerda que fue principalmente a través de la crítica comprensiva de Mill que los moralistas de la época victoriana entraron en contacto con el utilitarismo de Bentham (cuyo estilo impenetrable había impedido que su doctrina se popularizara de su propia mano)⁹⁷. Desde entonces la sentencia ha tomado un papel central, pero inmerecido, en nuestra comprensión del pensamiento de Bentham, empleándose habitualmente para acentuar el igualitarismo liberal de Bentham⁹⁸. Un ejemplo extremo de esto anterior puede verse en el análisis subversivo de R.M. Hare del carácter «utilitarista» del pensamiento moral de Kant. Hare sostiene que en el nivel de la ética privada los cálculos utilitaristas reconocen implícitamente que varias personas distintas están implicadas en la mayoría de las situaciones acerca de las cuales los individuos tienen que hacer juicios morales. Lo cual significa que un utilitarista consistente tendría que tratar con la misma importancia los intereses de las varias personas afectadas por sus acciones, y esto, según Hare, supone obedecer la inyunción benthamita de que «cada persona vale por una y nadie por más de una», negar el vigor de la pretensión rawlsiana de que al contar *sólo* intereses y buscar la agregación *entre* personas para llegar a la política adecuada el utilitarista deja de «tomar en serio» la distinción entre personas⁹⁹, y afirmar la posibilidad de que la brecha que se percibe entre Kant y el utilitarismo no sea tan grande como los modernos autodenominados kantianos sostienen¹⁰⁰. Sin embargo, el pro-

⁹⁶ Véase J.S. Mill, *Utilitarianism*, en *Essays on Ethics, Religion and Society, The Collected Works of John Stuart Mill*, ed. J.M. Robson, vol. 10 (Toronto, 1969), p. 257.

⁹⁷ W. Thomas, *Mill*, en Q. Skinner *et al.*, *Great Political Thinkers* (Oxford, 1992), p. 257.

⁹⁸ Por ejemplo, J. Griffin, *Well-Being: Its Meaning, Measurement, and Importance* (Oxford, 1986), p. 168, 371 nota. Entre los que han abordado por extenso la teoría moral de Bentham, David Baumgardt es uno de los pocos que evitan referirse a esa sentencia; *Bentham and the Ethics of Today* (New York, 1952).

⁹⁹ J. Rawls, *A Theory of Justice*, (Cambridge, Mass., 1971), p. 27.

¹⁰⁰ Véase la argumentación completa en R.M. Hare, «Could Kant have been a Utilitarian?», *Utilitas*, 5/1 (1993), pp. 1-16, especialmente pp. 4-5. Hare ignora el hecho de que el utilitarismo de Bentham se desarrolló principalmente bajo la forma de una teoría legal y como guía para la búsqueda legislativa de la utilidad general. Idealmente, el razonamiento moral de los individuos privados debe coincidir con las prescripciones de la utilidad; pero la teoría de la naturaleza humana de Bentham era del tipo de un egoísmo psicológico, de modo que su

blema que tiene este razonamiento es que hace del utilitarismo principalmente una teoría de la consideración equitativa y, como Kymlicka observa correctamente, esto relega de hecho el propósito de maximizar la utilidad a la condición de «un subproducto, no el fundamento último de la teoría»¹⁰¹. Si bien esto puede parecer que satisface el objetivo interpretativo de los comentaristas liberales de Bentham, con todo, no deja de suscitar cuestiones acerca de la naturaleza de la relación entre el principio de utilidad y la libertad dentro de su esquema general utilitarista.

Por ejemplo, la posición de Kelly requiere que entendamos el principio de seguridad de Bentham como si funcionara de modo muy parecido a la concepción liberal del imperio de la ley —como un indispensable conjunto de garantías mínimas bien definido—. Dube, tanto como Kelly, da indicios para pensar que este es el núcleo central de su comprensión del utilitarismo de Bentham. Pero para que esto valiera, Kelly hubiese tenido que insistir —tal como creo que se inclina a decir— en que una comprensión apropiada de la explicación utilitarista benthamita del bienestar incorpora *por necesidad* una concepción de la libertad individual. En realidad esto significa que cuando Bentham afirma que cada persona es el mejor juez de sus intereses está pensando que no es así sólo porque esa persona tiene más información que las otras, sino porque lo importante es que la gente decida por sí misma lo que quiere, esto es, que el componente subjetivo del bienestar es un elemento indispensable de la teoría de Bentham¹⁰². De modo que el respeto implícito por la autonomía individual da lugar a una restricción interna del paternalismo —el legislador permanece neutral entre todos los valores e ideas de la buena vida—. Aunque esto parezca poner la interpretación de Kelly sobre bases más sólidas, también abre la interrogación de qué hacer en aquellos casos donde el ejercicio de la libertad individual va contra las consideraciones de utilidad. Si se nos hace difícil creer que esta dicotomía de principios esté en el corazón de la teoría utilitarista de Bentham, entonces lo mejor que podemos hacer es decir que Bentham tenía una concepción objetivista del bienestar dentro de

utilitarismo exigía la participación activa del legislador en la producción del bienestar general. La cuestión capital es hasta qué punto y a qué coste.

¹⁰¹ W. Kymlicka, *Contemporary Political Philosophy: An Introduction* (Oxford, 1990), p. 34.

¹⁰² Que la autonomía individual es un componente esencial de una existencia humana que se precie, es algo central en la explicación laxamente utilitarista del «bienestar» de Griffin; *Well-Being*, pp. 67-68, 131, 144-145.

la cual la autonomía de las personas se fundamenta en cálculos de utilidad previos. Es decir, que la experiencia demuestra que en muchos sectores de la vida social, pensándolo bien, la libertad individual es generalmente el mejor medio para maximizar las utilidades, pero que queda bajo mandato del legislador el determinar autoritariamente cuando y cuanta libertad individual es aceptable de acuerdo con el cálculo de felicidades. De aquí que David Lyons (en una reseña del libro de Kelly) se pregunte: «¿No es posible que, cuando Bentham se refiere al «principio pro-seguridad», se refiera en el fondo, no a un principio distinto..., sino sólo a la pretensión de que ciertos valores (seguridad, subsistencia, igualdad y abundancia) deben proporcionarlos las instituciones legales porque son sumamente importantes para el fomento del bienestar humano?»¹⁰³. En otras palabras, se requiere una cierta seguridad para el bienestar. Vale que así sea (y esto sirve también para los otros fines subordinados de la utilidad –subsistencia, igualdad y abundancia–), pero cuánto y para quién, tiene que decidirse en los términos del principio de utilidad, y aquí el legislador no puede tan sólo facilitar la actividad individual, sino que más bien se halla comprometido en un cálculo utilitarista complejo. Lyons viene a decir que no hay ninguna necesidad de conceder a la seguridad (o la libertad) una condición privilegiada en el cálculo, si con ello quiere darse a entender que la utilidad está subordinada a otros valores en el cálculo. No se necesita nada más, por ejemplo, para explicar adecuadamente la confianza benthamita en una relativamente libre actividad económica individual como norma para maximizar las utilidades generales e individuales. Salvo allí donde un comportamiento contraventor o épocas de penuria obliguen a algo diferente, la experiencia sugiere que puede confiarse generalmente en un mercado relativamente libre a fin de maximizar las utilidades.

Si así es para el principio pro-seguridad, lo mismo vale para el principio anti-contratiempos. Según Bentham, los derechos y sinecuras existentes son fuentes de utilidad para sus poseedores, aun cuando den lugar a condiciones en las que florecen intereses «siniestros» contrarios al bien público. Si se pretenden introducir reformas en esta área, deben respetarse los intereses de los actuales poseedores y compensarse sus pérdidas de modo que se contrarreste suficientemente el contratiempo producido por la violación de las expectativas derivadas de las sinecuras y cargos que

¹⁰³ D. Lyons, «Bentham, Utilitarianism, and Distribution», *Utilitas*, 4/2 (1992), p. 325.

ocupaban¹⁰⁴. Pero la decisión de abolir una posición y de determinar el grado de compensación que se debe depende de un cálculo previo por parte del legislador sobre lo que se avenga con los mejores intereses de la comunidad. ¿Cómo es esto posible si, como dice Kelly, el objeto principal del legislador es desarrollar reglas dentro de las cuales los individuos decidan por sí mismos lo que se aviene con su propio interés?

Por último, el análisis de Kelly sobre la propuesta de Bentham esconde una contradicción irresuelta entre, por un lado, el ideal reformista de una seguridad general basada en una teoría de las prerrogativas y, por el otro lado, un compromiso aparentemente inquebrantable con el modelo establecido de expectativas (especialmente el mantenimiento de un orden económico en el que los individuos son «libres» para negociar y contratar sus servicios a fin de surtirse y consumir los bienes que estimen convenientes)¹⁰⁵. Según Kelly, las expectativas son de estar protegido o adecuadamente compensado ante la frustración inevitable provocada por las reformas gubernamentales. Sin embargo, no es fácil ver qué determina si uno u otro —el ideal o el status quo— debe tener preferencia en una coyuntura dada, *excepto si* el resultado lo determina la utilidad. Y, si esto último es el caso, entonces los principios pro-seguridad y anti-contratiempos sólo pueden funcionar en calidad de reglas secundarias que rigen la formación de políticas, el recurso a los cuales depende de cálculos previos de utilidad. Tal conclusión queda avalada en las páginas de la *Introducción*: cuando Bentham examina el fomento de los intereses no restringe las posibilidades de la intervención legislativa; más bien los límites se definen por la posibilidad de maximizar el bien social, no por los otros principios en los que Kelly confía para explicar las condiciones operativas del principio de utilidad de Bentham. Naturalmente, esto supone rehabilitar la *Introducción* como el principal texto definidor del utilitarismo de Bentham (en lugar de los escritos sobre derecho civil o el *Código constitucional* preferidos por los intérpretes liberales). Y quizá sobra añadir que es en esta obra

¹⁰⁴ Kelly cita UC 100/186 (ca. 1776), *Utilitarianism and Distributive Justice*, p. 188, pero reconoce que donde más se examina este principio es en el contexto de los últimos escritos de Bentham sobre reforma constitucional.

¹⁰⁵ Hay un momento que Kelly sugiere que los primeros manuscritos sobre derecho civil (UC 100/96-186) revelan que Bentham no estaba tan comprometido con la protección absoluta de cualquier distribución dada de la propiedad como pueden sugerirlo algunos pasajes de *Principles of the Civil Code*, por ejemplo en *Works*, vol. 1, p. 311, citado por Kelly, *Utilitarianism and Distributive Justice*, p. 180.

que por primera vez Bentham indica cómo el cálculo de felicidades puede proporcionar al legislador utilitarista la plataforma científica básica para políticas de maximización de la utilidad.

CONCLUSIÓN: UTILITARISMO Y DEMOCRACIA LIBERAL

Parece razonable concluir que, a pesar de las premisas individualistas de la teoría legal general de Bentham, se detecta una teoría directorial del gobierno como elemento importante de su utilitarismo. Por bien que los defensores de la comprensión facilitadora tiendan a explicar este intervencionismo en términos de fines subordinados y principios subsidiarios de su teoría utilitarista básica, no queda demasiado claro que ésta se configure de hecho mediante tales factores. Por otro lado, reconociendo que Bentham basa frecuentemente sus prescripciones políticas en un cálculo directo del interés público, esto no supone que no tuviera en mente las consecuencias para los individuos dentro de las comunidades en cuestión —ya fuera una prisión, una casa para pobres, una escuela o cualquier otro grupo social más extenso— y, con ciertas excepciones, que no manifestara una fe implícita en las operaciones sin trabas del mercado a efectos de proveer las necesidades económicas y de aumentar la prosperidad. Si estoy en lo cierto, entonces parece prudente concluir que existen tensiones dentro de la obra de Bentham —no siendo la menor la oscuridad que nubla la relación entre el principio de utilidad y sus fines subordinados y principios subsidiarios— que llevan a interpretaciones rivales. Efectivamente, un buen punto de contraste son las fuentes tan distintas desde donde se levantan las interpretaciones examinadas en el presente artículo. Por ejemplo, mientras que Long hace un gran uso de los primeros escritos metafísicos de Bentham, en donde busca clarificar los principios fundamentales de su teoría legal, Kelly toma por definitivos los escritos sobre derecho civil; y si Dinwiddy se centra en la división benthamita entre ética pública y privada para destacar su distinta aproximación a estas dos áreas de actividad, Rosen interpreta el pensamiento de Bentham a través del prisma de su *Código constitucional*. Sin embargo, tomando sus escritos como un todo (y dejando de lado un lenguaje anacrónico) es difícil alegar razones en contra del énfasis utilitarista agregativo de la teoría de Bentham. Subestimar lo anterior equivale a falsear su comprensión del funcionamiento práctico del principio de utilidad como guía de la acción

personal y de las políticas públicas. Expresado simplemente, podemos decir que Bentham tomó en serio los elementos constitutivos de su utilitarismo (incluyendo la seguridad y las expectativas de utilidad), pero que el objetivo agregativo de maximizar la utilidad permaneció como el factor determinante en la formación de políticas.

No obstante, sería apresurado otorgar plena coherencia a los argumentos de Bentham. Habitualmente se mostraba dispuesto a intervenir en los asuntos de gran número de ciudadanos del estado, pero también encontramos en sus escritos expresiones abundantes de sentimientos liberales y democráticos¹⁰⁶. Los individuos pueden ser autónomos en el orden económico porque esto significa básicamente la libertad para prosperar para los instruidos y adinerados, mientras que en el otro lado de la balanza recomienda un trato muy diferente para los pobres, los criminales y otros contraventores sociales. En este aspecto, y a pesar de las características obviamente progresistas y humanitarias de su programa reformista, Bentham no dejaba de ser hijo de su época histórica, reflejando las contradicciones del liberalismo naciente de su tiempo en la misma medida que estaba resuelto a dar forma y a dirigir el camino de la reforma. Cuando, en las décadas de 1810 y 1820, los *whig* y otros reformistas apostaban por una liberalización general social y política (tolerancia religiosa, humanización del código penal, libertad de asociación y de expresión y relajación de las leyes punitivas contra la prensa) y hacían campaña en pro de la democratización de las instituciones políticas, no pocos dieron muestras de sus temores del *demos* atando corto al sufragio pleno y equitativo. Los utilitaristas no fueron una excepción: cualificaciones de estar alfabetizado (Bentham), restricciones según la propiedad (James Mill), y otras propuestas parecidas, fueron los modos distintos de erradicar o moderar la impredecibilidad de la masa electoral. Las postreras preferencias de J.S. Mill por un voto plural estaban enraizadas en la inquietud que le producía el individuo dentro de una forma de gobierno democrática desenfundada y mal educada; su temor a «la tiranía de la mayoría» no sólo respondía a la fuerza electoral del populacho, sino a la exigencia implacable de que las opiniones sobre las cuestiones sociales se conformaran según el punto de vista dominante. La ambivalencia de Bentham nunca se ilustró o expresó de modo tan sofisticado. En

¹⁰⁶ Por ejemplo, *Plan of Parliamentary Reform* (1818), *Radical Reform Bill* (1989) y *Radicalism not Dangerous* (escrito en 1819-1820), *Works*, vol. 3, pp. 433-622; véase también nuestra nota 107.

escritos todavía inéditos de 1788-1790 desarrolla en detalle y empleando argumentos utilitaristas clásicos el asunto de las instituciones democráticas, incluyendo el voto para las mujeres sobre la misma base universal y equitativa que los hombres¹⁰⁷. Cuando el Terror francés empujó a Pitt a desatar un terror propio en Inglaterra, Bentham suprimió prudentemente este trabajo para dedicar su atención a otros proyectos reformistas, y tuvieron que pasar otros veinticinco años antes de que acabara plenamente convencido de que la democratización de las instituciones inglesas tenía que preceder *necesariamente* a las reformas en otra áreas. Incluso entonces, sin embargo, hallamos una década o más de voluminosos escritos sobre temas constitucionales, en los que la compleja maquinaria administrativa del estado reformado se acompaña de un abanico de estrategias diseñadas para proporcionar garantías contra el desgobierno y de un electorado debidamente informado, educado y supervisado. En el fondo, tanto como lo intentó, Bentham no pudo idear la manera de asegurar que democracia y libertad fueran de la mano. Tal como han descubierto las democracias liberales modernas, habitualmente los principios liberales facilitan de modo más eficaz la organización de intereses parciales que la búsqueda de los intereses individuales¹⁰⁸. Y allí donde los intereses «siniestros» no puedan mantenerse alejados de la agenda legislativa, desafían tanto a la utilidad general como a la libertad. Los liberales del siglo XIX se esforzaron por resolver el problema: ¿hasta qué punto la democratización podía funcionar sin pisotear la libertad de las clases medias? La incerteza de la respuesta se refleja ampliamente en Bentham, y no debe sorprendernos que discípulos suyos puedan extraer mensajes notablemente diferentes a partir de sus escritos. Dicey fue uno de los pocos liberales del siglo XIX que entendió que tanto las conclusiones «individualistas» como las «colectivistas» pueden derivarse del utilitarismo de Bentham, pero el propósito de su análisis era ideológico y no teóretico. Lamentó ciertos aspectos del aumento dramático de la intervención gubernamental en la Inglaterra del siglo XIX, pero en general pensó que la intervención era justificable si iba dirigida a crear y asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo del liberalismo económico. Allí donde no

¹⁰⁷ Papeles inéditos fechados entre 1788 y 1790; UC 170/87-121, 126/8-16, 126/1-7, y 127/6-19, respectivamente. Véase J.E. Crimmins, «Bentham's Political Radicalism Reexamined», *Journal of the History of Ideas*, 55/2 (1994), pp. 259-281.

¹⁰⁸ Algo bien señalado por James, «Public Interest and Majority Rule in Bentham's Democratic Theory», pp. 56-61.

era aceptable, Dicey podía acusar a los utilitaristas de forjar por equivocación las armas del colectivismo socialista, pero reclamar esto equivalía a una distorsión de Bentham y no a una característica verdadera de su filosofía¹⁰⁹. Confío que todo lo dicho en el presente artículo permita poder cuestionar la exactitud del juicio anterior, así como que también sirva para ilustrar el persistente debate sobre el pensamiento de Bentham y para subrayar la naturaleza ambigua de su legado liberal.

¹⁰⁹ A.V. Dicey, *Lectures on the Relationship Between Law and Public Opinion in England During the Nineteenth Century* (1905; 2ª ed., London, 1914), pp. 128-129, 131, 310.